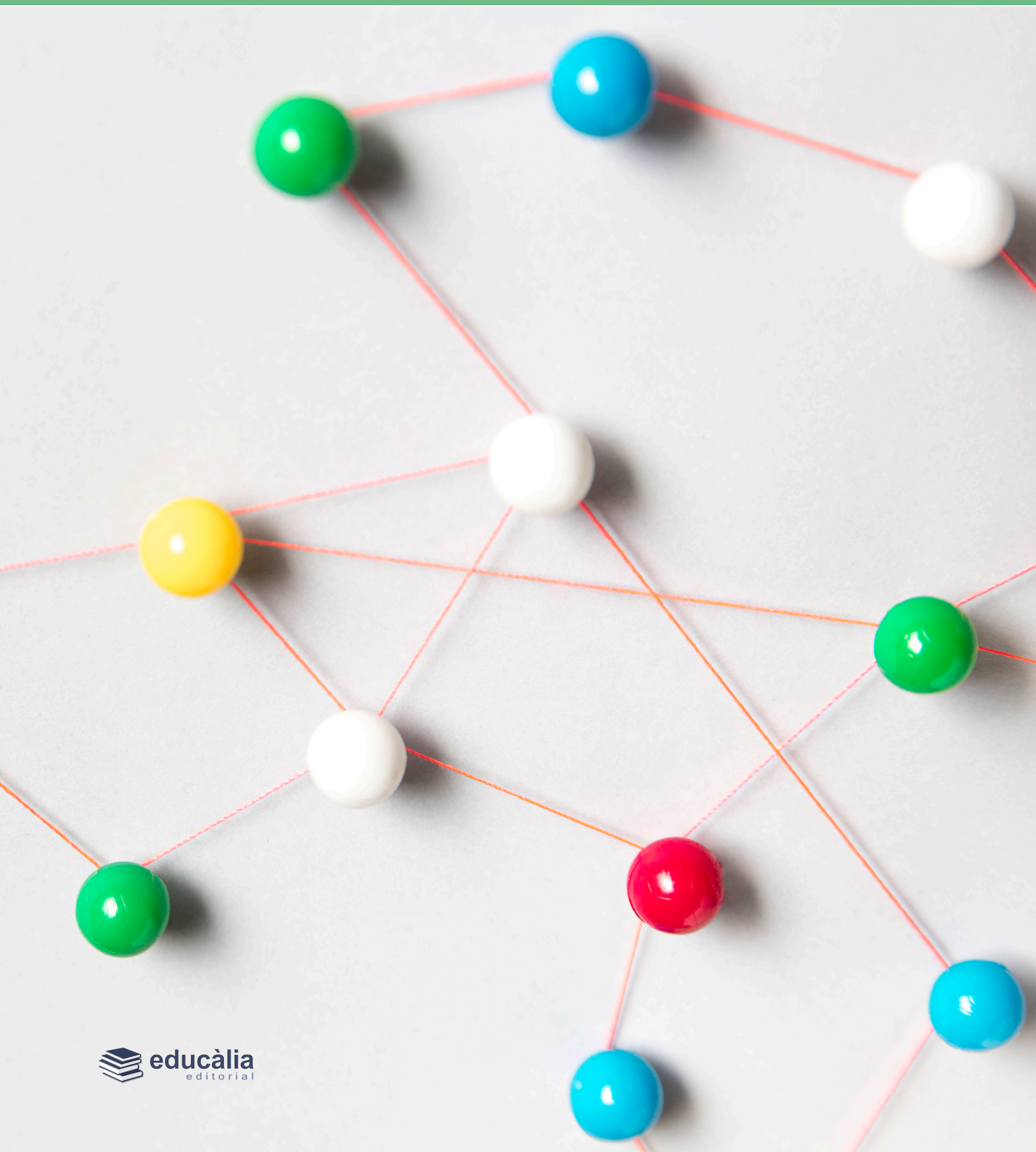


Yairis Arencibla Fleitas, Ángel Joel Méndez López, Isel Guirola Rodríguez y Pedro Antonio Busot Silva

MIRADAS SOCIO-COMUNITARIAS Y JURÍDICO-POLÍTICAS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN CONTEXTOS IBEROAMERICANOS



**MIRADAS SOCIO-COMUNITARIAS Y
JURÍDICO-POLÍTICAS A LA ACTIVIDAD
TURÍSTICA SOSTENIBLE EN CONTEXTOS
IBEROAMERICANOS**

YAIRIS ARENCIBIA FLEITAS

ANGEL JOEL MÉNDEZ LÓPEZ

ISEL GUIROLA RODRÍGUEZ

PEDRO ANTONIO BUSOT SILVA

Edición 2022

Autores: Yairis Arencibla Fleitas, Ángel Joel Méndez López, Isel Guirola Rodríguez y Pedro Antonio Busot Silva

Edita: Educàlia Editorial

Imprime: Grupo Digital 82, S. L.

ISBN: 978-84-125916-5-1

Depósito Legal: V-2504-2022

Printed in Spain / Impress en España.

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogiéndose al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

Educàlia Editorial

Avda. de las Jacarandas 2 loft 327 46100 Burjassot-València Tel.

960 624 309 - 963 768 542 - 610 900 111

Email: educaliaeditorial@e-ducalia.com

www.e-ducalia.com

YAIRIS ARENCIBIA FLEITAS: *Licenciada en Derecho, Máster en Derecho de Familia. Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana en el año 2019. Profesora de la Universidad de Matanzas, Cuba. Vicedecana de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Matanzas. Investigadora de las líneas relacionadas con el Derecho Civil. Jefa de los Proyectos “Estrategias preventivas en el contexto de la actualización del modelo socio-económico Cubano” y “Estrategia socio-jurídica para la consolidación de la igualdad de género, desde un enfoque multidisciplinario, entre los jóvenes de la provincia Matanzas”.*

ANGEL JOEL MÉNDEZ LÓPEZ: *Licenciado en Psicología, Licenciado en Derecho, Graduado en Trabajo Social, Máster en Desarrollo Comunitario, Programa Doctoral en Ciencias Sociológicas con salida en Desarrollo Comunitario. Doctor en Cooperación al Desarrollo por la Universitat de Valencia en el año 2012. Doctor en Ciencias Sociales por la Universitat de Valencia en el año 2016. Profesor de la Universitat de Valencia. Investigador del área de cohesión social del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local.*

ISEL GUIROLA RODRÍGUEZ: *Licenciada en Derecho, Máster en Estudios Sociales y Comunitarios. Notario Público en ejercicio. Profesora del Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Matanzas, Cuba. Investigadora de las materias relacionadas con la Propiedad Intelectual y el Derecho Civil. Miembro de los Proyectos: “Estrategias preventivas en el contexto de la actualización del modelo socio-económico Cubano” y “Estrategia socio-jurídica para la consolidación de la igualdad de género, desde un enfoque multidisciplinario, entre los jóvenes de la provincia Matanzas”.*

PEDRO ANTONIO BUSOT SILVA: *Licenciado en Estudios Socioculturales, Máster en Estudios Sociales y Comunitarios. Doctorando de Ciencias Económicas de la Universidad de Matanzas. Profesor del Departamento de Estudios Socioculturales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Matanzas. Investigador de las materias relacionadas con las Políticas Públicas. Miembro del Proyecto “Estudios Sociales y Comunitarios en la provincia de Matanzas para la potenciación de oportunidades de desarrollo humano local sostenible e inclusivo”.*

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: APUNTES INTRODUCTORIOS, DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA COMPLEJA, A LA NECESIDAD DE FOMENTAR EL (ECO)TURISMO SOSTENIBLE	7
CAPÍTULO 2. EL ECOTURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA: PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y BÚSQUEDA DE SOSTENIBILIDAD.....	25
CAPÍTULO 3: CUBA ANTE LOS RETOS DE UN ECOTURISMO SOSTENIBLE.....	51
CAPÍTULO 4: EL PRINCIPIO DE BUENA FE EN LA CONFIGURACIÓN DE LOS CONTRATOS TURÍSTICOS EN CUBA	65
CAPÍTULO 5: EL DERECHO A LA VIVIENDA Y SU CONTEXTUALIZACIÓN EN LAS ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO EN CUBA.....	77
CAPÍTULO 6: TÍTULO: LA MEDIACIÓN TURÍSTICA. ¿VERDADERO PROCESO O MERO PROCEDIMIENTO?	91
CAPÍTULO 7: MIRADAS PARA UNA VEJEZ INCLUSIVA: ¿TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS?.....	103
CAPÍTULO 8: EL CONTRATO DE HOSPEDAJE: NECESIDAD DE APLICACIÓN Y PERFECCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO CUBANO	119
CAPÍTULO 9: EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE CUBA.....	129
CAPÍTULO 10: INTRODUCCIÓN AL DERECHO TURÍSTICO COMO PARTE DEL CURRÍCULO FORMATIVO DEL ESTUDIANTE DE DERECHO.....	143
CAPÍTULO 11: LA DIMENSIÓN JURÍDICA DE LA PUBLICIDAD COMERCIAL Y SU ESPECIAL RELEVANCIA PARA EL TURISMO.....	161
CAPÍTULO 12: NOTAS SOBRE EL TURISMO CULTURAL EN MATANZAS. ESPECIAL REFERENCIA A LAS GALERÍAS TALLERES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS PLÁSTICAS.....	177
CAPÍTULO 13: APUNTES SOBRE TURISMO CULTURAL, PATRIMONIO, CULTURA POPULAR Y DERECHO DE AUTOR.....	191
CAPÍTULO 14: TURISMO Y DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. CASO CUBA.....	207

CAPÍTULO 15: TURISMO Y DERECHO. UNA VISIÓN DESDE LA REALIDAD CUBANA.....	219
CAPÍTULO 16: UNA APROXIMACIÓN A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS NOTARIALES QUE SE OFRECEN A LAS PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN TURISMO EN CUBA.....	229
CAPÍTULO 17: LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL CONSUMIDOR EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN CUBA. UNA LECTURA DESDE EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO...	247
CAPÍTULO 18: IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL CONTRATO TURÍSTICO. NECESARIO ANÁLISIS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO CUBANO	265
CAPÍTULO 19: CUBA: TURISMO Y MEDIO AMBIENTE. IMBRICACIÓN NECESARIA CON LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD CIVIL A LA QUE SE ASOCIAN LAS FAMILIAS	279
CAPÍTULO 20: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: CONSTRUCTOS CATEGORIALES CLAVE PARA QUE EL TURISMO SEA UN PROCESO EFECTIVO.....	289
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	303

CAPÍTULO 1: APUNTES INTRODUCTORIOS, DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA COMPLEJA, A LA NECESIDAD DE FOMENTAR EL (ECO)TURISMO SOSTENIBLE

M. Sc. ALEJANDRO PAJÓN NARANJO

Investigador independiente con Maestría en Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valencia

Dr. C. ANGEL JOEL MÉNDEZ LÓPEZ

Profesor Ayudante Doctor de la Universitat de València

DR. C. YAIRIS ARENCIBIA FLEITAS

Profesora Titular

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad de Matanzas

GENERALIDADES Y POSTULADOS BASES

En la actualidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU, 2015) comienzan a reconocerse como el criterio más completo para evaluar el desempeño exitoso de los Estados. Paulatinamente, se difunde su contenido entre gobiernos y ONGs, para juzgar si la política de desarrollo de un Estado, cumple con los criterios que internacionalmente se han establecido y que, además de abordar una perspectiva de desarrollo humano muy completa, también incluye dentro de sus indicadores de análisis, criterios de sostenibilidad en términos ambientales. Sin embargo, estos criterios de desarrollo sostenible, son muy recientes y para haber llegado a este nivel de comprensión del significado del desarrollo, se ha transitado por otros muy diferentes criterios para valorar el éxito relativo que tiene un Estado frente a los otros (Bardi, 2014).

Los primeros Estados y gobiernos que conformaron las sociedades humanas, compitieron inicialmente por tener una mayor población y un mayor territorio bajo su jurisdicción y en esto radicaba su mayor poder, impacto e influencia; evidencia de ello, puede encontrarse específicamente en textos antiguos como el código de Hammurabi, el cual presenta un conjunto de normas destinadas a gobernar e impartir justicia sobre una amplia masa poblacional. Luego y con el paso del tiempo, cuando comenzaron a considerarse los factores económicos en tanto origen del poder, los Estados comenzaron a competir por tener el control sobre una mayor cantidad recursos naturales; por ejemplo, de tierras aptas para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, ríos disponibles para irrigar tierras y de yacimientos de minerales de cobre y hierro para producir herramientas útiles y armamento. También se desarrolló un interés creciente por el control de rutas comerciales y dominio sobre el acceso a los mercados,

consolidando rutas mercantiles en mares y ríos, así como construyendo caminos para facilitar el intercambio de productos y el desplazamiento de los ejércitos por los territorios.

Aunque en la Edad Antigua y en la Edad Media, no existía aún el concepto de (lo que es) “desarrollo” y mucho menos el de “sostenibilidad”, sí existía la costumbre de valorar el poder relativo de los sistemas de gobierno, en función del control sobre la explotación y el uso de los recursos naturales, así como de comparar el éxito relativo de los gobernantes, en función de su capacidad de garantizar por parte de sus súbditos, el aprovechamiento de los recursos naturales y la distribución de productos por medio de rutas comerciales, como condiciones necesarias de las posibilidades de tributación, y ampliación de la base tributaria, como fundamentos del funcionamiento económico de los sistemas de gobierno. Es decir, el poder y la riqueza de un Estado se valoraba a través de la posibilidad de obtener impuestos fundamentados en la riqueza y capacidad económica de sus súbditos o ciudadanos.

En los siglos XIX y XX, como consecuencia de la evolución del pensamiento económico y del desarrollo de la estadística como disciplina indispensable para planificar la acción de los Estados, los gobiernos comenzaron a medir el funcionamiento económico de las diversas naciones y a competir por tener un mayor Producto Interno Bruto y un mejor Producto Nacional Bruto. Más adelante se preocuparon por tener un mayor PIB per cápita, que no solamente reflejara la posibilidad de tener una mayor economía que aportara una mayor tributación a los Estados, sino que también llegaron a considerar la productividad per cápita como síntoma de una economía fuerte (Lozano, 2019).

La introducción de análisis del ingreso per cápita, permitió iniciar un tránsito en el cual dejó de considerarse el éxito relativo de un Estado, basado exclusivamente en su capacidad para lograr una mayor tributación y el desarrollo de un aparato militar y de una estructura institucional que permitiera el control de su territorio y población. Con la consideración del PIB per cápita, se comenzó a juzgar el desempeño del Estado, en función de su capacidad para brindar las condiciones necesarias en función del desarrollo de las fuerzas productivas y la satisfacción de las necesidades materiales de su población. Ocurrió un cambio paulatino, en el cual el centro de la función de los aparatos de gobierno dejó de ser “la razón de Estado”, entendida como el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer y ampliar el poder del Estado frente a su población y frente a otros estados. En este sentido, los objetivos de los aparatos de gobierno comenzaron a cambiar, dando cada vez más relevancia al crecimiento económico como motor que permitiría dar movimiento al conjunto del aparato industrial y con esto mejorar el bienestar material de su población por medio de una creciente oferta de bienes y servicios, así como de mayores niveles de empleo con salarios crecientes (Martín-Barbero, 2018).

Es importante anotar algunas consideraciones de quien, por primera vez, formuló la manera de medir el PIB. Fue Simon Kuznets, quien trabajó en el desarrollo del sistema estadounidense unificado de contabilidad nacional, siendo fuertemente crítico desde las primeras mediciones del PIB con la idea de valorar el bienestar social únicamente desde la perspectiva del ingreso per cápita y en el año de 1934 manifestó, en una intervención en el Senado de Estados Unidos que: “es muy difícil deducir el bienestar de una nación a partir de su renta nacional (per cápita)” (Cobb, Halstead, & Rowe, 1995). No obstante,

sus advertencias no fueron tenidas en cuenta, ni por los economistas, ni por los estadistas, ni por los políticos, quienes continuaron evaluado la prosperidad únicamente desde la perspectiva del crecimiento del PIB per cápita.

Sin embargo, Simon Kuznets continuó manifestando sus críticas a la valoración única del bienestar en función del PIB y en una nueva intervención ante el Senado de Estados Unidos expresó: “hay que tener en cuenta las diferencias entre cantidad y calidad del crecimiento, entre sus costes y sus beneficios y entre el plazo corto y el largo. (...) Los objetivos de "más" crecimiento deberían especificar de qué y para qué” (Cobb, Halstead, & Rowe, 1995). Sin embargo, sus críticas a una visión restringida y mecánica del crecimiento, solo serían valoradas muchos años después, cuando en 1971 recibió el Premio Nobel de Economía, luego de que desde círculos académicos se comenzara a estudiar dimensiones más equitativas y enfoques más humanos del desarrollo.

Para finales del siglo XX, con la generalización del estudio y una más seria consideración de indicadores como el índice Gini, por ejemplo, se comenzó a dar mayor importancia a la distribución más equitativa del ingreso de cada país. Ya no solo era importante tener un PIB alto que garantizara una tributación elevada para los Estados y un ingreso per cápita significativo que reflejara la riqueza general producida por las naciones, también comenzó a considerarse la equidad con la cual se distribuía al interior de cada nación la riqueza producida por su sistema económico. Con esto, la distribución del ingreso comenzó a ser considerado por los círculos académicos y técnicos de los Estados, como una característica importante del nivel de desarrollo relativo de las naciones (PNUD, 2015). Para el año 2000, fueron establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) considerandos como los ocho temas más urgentes relacionados con el desarrollo de los países:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (PNUD, Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2019).

Hoy en día, se han posicionado ampliamente entre las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y con cada vez mayor relevancia entre los Estados, nuevos criterios de valoración como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyendo esta una versión ampliada y mejorada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (PNUD, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019).

Sobre desarrollo sostenible se analizaron hitos en la construcción del pensamiento ambientalista y de la ecología política, considerando diferentes contextos mundiales: 1. El estudio sobre los límites del crecimiento económico y poblacional, 2. La Economía Verde, 3. El debate sobre la huella ecológica y la sostenibilidad planetaria de los diversos modelos de desarrollo (Pajón, 2019).

El estudio de “Los Límites del Crecimiento” fue publicado en el año 1972, elaborado por técnicos y científicos del MIT, bajo la dirección de Donella Meadows, biofísica y científica ambiental, especializada en dinámica de sistemas. El estudio fue realizado por encargo del Club de Roma para evaluar los impactos que el deterioro ambiental y el agotamiento de los recursos naturales no renovables tendría sobre el comportamiento del sistema económico mundial. Sintéticamente, podemos considerar